

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 19-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-03-2025

Folio: 2024-4087

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HARRY MARIO CALDERON SALAS Y ROSARIO DEL PILAR ALVAREZ BAZAN

Domicilio: CALLE DE LAS GRULLAS 20104 COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

Telefono: 6141809979

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MEJORA DE TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-411-010-00016-00-0000

Propietario: HARRY MARIO CALDERON SALAS

Domicilio: CALL DE LAS GRULLAS L212 M-J COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	203.15	124.63	29.13	AREAS TECHADAS	30,636.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	203.15	124.63	29.13		1,211.42
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	203.15	124.63	29.13		3,715.03
1902018	DISP. FINAL ESCOMERO HABIT-VARIOS	1	203.15	124.63	29.13		807.62
1990324	TERRACERIA	1	1,000.00	0.00	0.00	BONIF TERRAC.	5,514.20
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			1,609.45	373.89	87.39		42,884.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2020 LUIS ALFREDO CORONA CASTILLO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-03-2025 8:22:14

Usuario: AHERRANDEZ

Dirección: null

302c02147afdce682cf9adc6e1010701013e2cc3c494219b021468b342cd9ad78b3a2171cb1547e546041201086f